

H

Permito a V. J. el asunto R.^o Despacho de la
5.^a Compañía que se hallava vacante en el
Regim.^{to} Provincial de que V. J. es Capital, y
ha conferido S. M. al Fem.^{te} del mismo Cpo.
D.^o Alfonso Canobas, a fin de que pasando
lo a V. J. al Coronel pueda este fese entre,
garlo al interesado poniendolo en posesion
de su Empleo.

Dios que a V. J. m. d. Malaga
ya 18 de Junio de 1777.

M. de V. S.
Sumas at. y leg. ser.

Martin Obareda
Sotomayor

M. N. y M. L. Ciudad de Lorca.

